Licitación Pública Nacional N° 03/2011
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS"

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los **18 días del mes de noviembre del año dos mil once**, siendo las **08:30 hs.** se reúnen en la Dirección Administrativa de la Undécima Región Sanitaria – Dpto. Central, los integrantes del comité de evaluación **MIEMBROS:** CP Alcides Velázquez, Administrador Regional Interino, la Abog. María Concepción Monzón, Asesora Jurídica Regional, Maby González Lesmo, Encargada de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 11, Prof. Rocío Ibarra, Jefe de Licitaciones, la Qca. Fca. María del Carmen Mosqueira, Enc y Regente de la Farmacia del Hospital de Indígena; Dra. Myrian Teresa Dávalos de Peralta, Enc. y Regente de Farmacia del Hospital de Villa Elisa; Leticia Godoy Giménez, Enc. De Farmacia, Dra. Sonia Regina Rosty Ortellado, Regente; ambas del Hospital de Itá, Qca. Fca. Teresa Gamarra, Regente, Pedro Benítez, Enc. de Farmacia, ambos del Hospital Distrital de Villeta; Qco. Fco. Víctor Hugo González, Enc. de Parque Sanitario Regional; todos designados por **Resolución XI R.S. N° 123/11 de fecha 03 de octubre de 2011**, a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes de la **Licitación Pública Nacional N° 03/2011**, para **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS"** destinados a los servicios dependientes de LA UNDECIMA REGION SANITARIA.---

Al efecto del análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes, así como las formalidades del proceso, forma parte de la presente acta, el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos que se detallan seguidamente:

1) Resolución **D.R. N° 123/11 de fecha 23 de octubre de 2011 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2011, "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS" CONVOCADO POR LA UNDECIMA REGION SANITARIA – CENTRAL, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION**, destinados a servicios dependientes de la Región.----------

2) Se ha comunicado el **inicio** del presente proceso a la Dirección General de Contrataciones Públicas, **por Nota U.O.C. N° 323/11 de fecha de 03/10/11, con expediente número 362.575**----------

3) Se ha **publicado en medio de prensa escrita, (Diario Ultima Hora)**, por el término de 3 (tres) días consecutivos, desde el viernes 21 al domingo 23 de octubre del año en curso, en cumplimiento al **Art. 19 de la Ley 2051/03.**----------

4) La Junta de Aclaraciones fue realizada en fecha **07 de noviembre de 2011**, conforme consta en el acta labrada en dicha oportunidad, el cual forma parte de la presente evaluación.----------

5) La presentación y Apertura de Ofertas fue realizada en fecha 14 días del mes de noviembre de 2011, conforme consta en el Acta de Apertura donde fueron recepcionadas 10 (diez) ofertas, de las siguientes empresas:

Prof. Rocío S. Ibarra
Licitaciones - SUOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Myriam Teresa Dávalos de Peralta
Químico Farmacéutico
Reg. Prof. 1836

C.P. Alcides Velázquez B.
Administrador Regional Interino

Maby L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Pedro Benítez
Encargado de Farmacia
Hospital Distrital de Villeta

Teresa Gamarra de Flores
Reg. Prof. Nº 03

Sonia R. Ortellado

Qco. Fco. Víctor Hugo González Con
Jefe Regional Parque Sanitario
XI R. S. Dpto. Central M.S.P.

Interlabo S.R.L.	32.720.000
Prosalud Farma S.A.	61.693.800
Total General	659.249.550
Son Guaraníes: SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA.-------	

Siendo las 17:00 horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmada en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Prof. Rocío S. Ibarra C.
Licitaciones - SUOC
XI Region Sanitaria - M.S.P. y B.S.

C.P. Alcides Velázquez B.
Administrador Regional Interno

Mag. D. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Undécima Región Sanitaria
DPTO. CENTRAL
ADMINISTRACION REGIONAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2011 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS"

Farmacéutica Paraguaya S.A.	Luis Cassanello SAICECA	Nelson Arcos S.R.L.	Laboratorios Lasca	Heisecke y Cia. SACI	Interlabo S.R.L.	Laboratorios Galeno S.A.	ProSalud	Distripar	Ventas Paraguayas S.A.

Para la realización de la presente evaluación, el Comité recibió 10 (diez) Carpetas Originales, presentadas por los oferentes mencionados en el Acta de Apertura de Sobres señalado más arriba.----------

Acto seguido se pasa a verificar el **CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS** respecto al suministro de la documentación legal, la situación financiera y la especificación técnica, conforme a los **CRITERIOS DE EVALUACION** Del Pliego de Bases y Condiciones **y al Art. 28 de la Ley que regula las contrataciones públicas, donde expresa textualmente "LA CONVOCANTE ADJUDICARA EL CONTRATO AL OFERENTE CUYA OFERTA: a) Cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego y Bases y Condiciones, b) Tenga las Calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el contrato c) Presente el precio Evaluado como el "PRECIO MAS BAJO",** además la Disponibilidad Presupuestaria de esta Licitación.----------

6) Según Dictamen **A.J. N° 2840** de fecha 17 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, luego de un detenido análisis de las 10 (diez) Ofertas presentadas, concluye cuanto sigue:

a) Las ofertas presentadas por las firmas:

Farmacéutica Paraguaya S.A., Nelson Arcos S.R.L., Heisecke y Cía. S.A.C.I., Interlabo S.R.L., Distripar, Ventas Paraguayas S.A., contienen todos los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Luis Casanello S.A.I.C.E.C.A, Laboratorios LASCA, Laboratorios Galeno S.A., contienen los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de la Constitución de la Sociedad y Poder del Representante, no obstante presenta constancia SIPE, por lo que recomendamos su impresión y verificación como lo dispone la **Resolución N° 1915/11 de la D.N.C.P.**----------

PRO SALUD, contienen los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de la Constitución de la Sociedad, Poder del Representante y D.D.J.J. art. 40, no obstante presenta constancia SIPE, por lo que recomendamos su impresión y verificación como lo dispone la **Resolución N° 1915/11 de la D.N.C.P.**

7) Según Memo N° 393/11, de la Asesoría Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, de fecha 16 de noviembre de 2011, presentada por la **Lic. ANICIA C. ROMERO A**. informa que del Estudio de la Situación Económica Financiera, de las 10 (diez) empresas, **todas cumplen con los requisitos, en cuanto al Análisis de Ratios Financieros correspondientes; practicado a los Balances de las 10 (diez) empresas que presentaron su oferta en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2011 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS"** (Ratio de liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad).----------

Prof. Rodolo S. Ibarra C.
Licitaciones - SIPE
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Ana Teresa Dávalos de Peralta
Químico Farmacéutico
Reg. Prof. 1908

C.P. Alcides Velázquez B.
Administrador Regional Interino

Maby L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Pedro R. Benítez Arátos
Encargado de Farmacia
Hospital Distrital de Itauguá

Encargado Unidad Operativa de Contrataciones
XI Región Sanitaria
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. CENTRAL
ADMINISTRACION REGIONAL

Coordinador Operativo de Contrataciones
SIPE Regional Parque Sanitario
XI R. S. Dpto. Central MSPBS

8) Se procede a imprimir y verificar los documentos presentados como activos en la constancia SIPE, de las empresas **Luis Casanello S.A.I.C.E.C.A, Laboratorios LASCA, Laboratorios Galeno S.A., PRO SALUD, constatándose que todas cumplen con los documentos requeridos.**----------

9) Se procede a evaluar las ofertas presentadas, conforme a cada una de las muestras, con las especificaciones técnicas establecidas, por los diferentes profesionales técnicos del área de Farmacia, que conforman el comité de evaluación, quienes luego de analizar, manifiestan cuanto sigue:

En cumplimiento al **art. 30, inciso a) de la Ley 2051/03**, se recomienda declarar desierto los siguientes ítems: 5, 11, 14, 15, 16, 21, 22, 31, 32, 34, 35, 36, 73, 75, 76, 78, 82, 83, 84, 88, 89, 90, 91, 98, 99, 102, 103, 104, 115, 122, 127, 128, 129, 135, 136, 138, 142, 143, 156, 157, 158, 170, 188, 189, 190, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 204, 211, 218, 222, 224, 241, 242, 250; por no contar con ninguna oferta.----------

La oferta presentada por la firma Luis Cassanello S.A.I.C., no se ajusta al modelo de Lista de Precios indicado en el pliego de bases y condiciones, considerando que en su oferta no figura la columna de "procedencia"; por lo que se recomienda desestimar la oferta de la firma mencionada, en **cumplimiento al Art 60, del Decreto Reglamentario** de la Ley 2051/03.----------

Ítem 1, 2: las muestras de la única oferta presentada, cumple con las especificaciones técnicas exigidas, por lo que se recomienda adjudicar a la firma Prosalud Farma S.A., con la marca Vitarum 500, de procedencia Argentina.----------

Item 3, 4: las muestras de la oferta más baja presentada corresponde a la firma Laboratorios Lasca, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que se recomienda adjudicarle, con la marca Plamodex, de procedencia nacional.----------

Item 6: la muestra de la única oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, por lo que se recomienda adjudicar, a pesar de superar el precio referencial en un 67%, debido a la necesidad de contar con dicho medicamento en los diferentes hospitales para el uso en pacientes internados; a la firma Laboratorios Lasca con la marca Norake, de procedencia nacional.----------

Ítem 7: la muestra de la oferta más baja presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, por lo que se recomienda adjudicar a la firma Laboratorios Lasca, con la marca Norake IBL, de procedencia nacional.----------

Ítem 10: se recomienda declarar desierto este ítem, en virtud al art. 30, inciso c) de la Ley 2051.----------

Ítem 12: la muestra de la única oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, por lo que se recomienda adjudicar a la firma Laboratorios Lasca, con la marca Acticiline, de procedencia nacional.----------

Ítem 13: la muestra de la única oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, sin embargo difiere con el precio referencial, aun así se recomienda adjudicar, debido a la necesidad de contar con esta droga, para uso en

Prof. Rocío S. Ibarra
Licitaciones - SUOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Mabel L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

C.P.A. [illegible]guez B.
Administrador Regional Interno

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Undécima Región Sanitaria
DPTO. CENTRAL
ADMINISTRACION REGIONAL

Dr. VICTOR HUGO GONZALEZ GONZALEZ
JEFE REGIONAL PARQUE SANITARIO
XIA. R. S. DPTO. CENTRAL MSP y B.S.

pacientes internados; a la firma Laboratorios Lasca, con la marca Acticiline, de procedencia nacional.----------

Ítem 20: la muestra de la única oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, por lo que se recomienda adjudicar a la firma Laboratorios Lasca, con la marca Cefrazol, de procedencia nacional.----------

Ítem 24: se recomienda declarar desierto este ítem, en virtud al art. 30, inciso c) de la Ley 2051.----------

Ítem 25: la muestra de la mejor oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, sin embargo difiere con el precio referencial, aun así se recomienda adjudicar, debido a la necesidad de contar con esta droga, para uso en pacientes internados; a la firma Laboratorios Lasca, con la marca Ceftazidima 1 g Lasca, de procedencia nacional.----------

Ítem 26: la muestra de la mejor oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, sin embargo difiere con el precio referencial, aun así se recomienda adjudicar, debido a la necesidad de contar con esta droga, para uso en pacientes internados y en urgencias; a la firma Laboratorios Lasca, con la marca Lucogen, de procedencia nacional.----------

Ítem 27: la muestra de la mejor oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, por lo que se recomienda adjudicar a la firma Laboratorios Lasca, con la marca Cefuroxima 1500g Lasca, de procedencia nacional.------

Ítem 30: la muestra de la mejor oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, por lo que se recomienda adjudicar a la firma Laboratorios Lasca, con la marca Lukadin, de procedencia nacional.----------

Ítem 37, 38, 42, 43: la muestra de la única oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, sin embargo difiere con el precio referencial en más del 40%, no obstante se recomienda adjudicar a la firma Laboratorios Lasca, con productos de procedencia nacional, debido a la necesidad impostergable de contar con el mencionado medicamento.----------

Ítem 40: la muestra de la única oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, por lo que se recomienda adjudicar a la firma Laboratorios Lasca, con la marca Doxatar Crono, de procedencia nacional.----------

Ítem 45: la muestra de la mejor oferta presentada por Ventas Paraguayas S.A., no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, considerando que se pide presentación de 2 ml, se remitió de 1 ml, por lo que se evalúa la segunda oferta, que cumple con las especificaciones técnicas y se recomienda adjudicar a la firma Laboratorios Lasca, con la marca Solax de procedencia nacional.----------

Ítem 56, 60: se recomienda declarar desierto este ítem, en virtud al art. 30, inciso c) de la Ley 2051.----------

Ítem 59: la muestra de la única oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, por lo que se recomienda adjudicar a la firma Lasca, con la marca Tricolan de procedencia nacional.----------

Prof. Rocío S. Ibarra
Licitaciones - SUOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Lic. González Lesmo
Jefe de Sub-UOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos Velazquez B.
Administrador Regional Interno

Dr. Enrique GONZALEZ G.
Director Parque Sanitario
Undécima Región Sanitaria - DPTO. CENTRAL MSPBS

Ítem 62: la muestra de la única oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, por lo que se recomienda adjudicarle a la firma Lasca con la marca Clanzol, de procedencia nacional.----------

Ítem 65: la muestra de la única oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, por lo que se recomienda adjudicarle a la firma Lasca con la marca Oxaclin, de procedencia nacional.----------

Item 66, 67, 68, 70, 77: la muestra de la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, y difieren en más del 40% con el precio referencial, sin embargo se recomienda su adjudicación a favor de Laboratorios Lasca, a fin de satisfacer la gran demanda de esos medicamentos y según manifiestan los encargados de farmacia de los servicios, ya no cuentan en stock.----------

Ítem 69: la muestra de la única oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, por lo que se recomienda adjudicarle a la firma Lasca con la marca Prednilasca, de procedencia nacional.----------

Ítem 72: la muestra de la única oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, por lo que se recomienda adjudicarle a la firma Lasca con la marca Ulgastrin, de procedencia nacional.----------

Ítem 95: se recomienda declarar desierto este ítem, en virtud al art. 30, inciso c) de la Ley 2051.----------

Ítem 105, 106, 107, 113, 114, 116, 132, 151, 176, 237, 238, 246, 249, 251, 252: la muestra de la oferta más baja presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, por lo que se recomienda adjudicarle a la firma Lasca.----------

Ítem 120, 124, 125, 139, 141, 169, 182, 183, 203, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 219, 220: se recomienda declarar desierto estos ítems, en virtud al art. 30, inciso c) de la Ley 2051.----------

Item 137: la muestra de la oferta más baja presentada por Lasca no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, debido a que su poca efectividad de adherencia por lo que se pasa a evaluar la muestra de la segunda mejor oferta, visualizándose que cumple con las especificaciones técnicas del llamado, por lo que se recomienda adjudicar este ítem, a la firma Ventas Paraguayas S.A., con la marca Cremer.-.

Ítem 152, 153, 154, 155, Hilos para sutura acido poliglicolico (en sus diferentes medidas): la muestra de la oferta más baja presentada por Lasca no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, debido a que se pidió de 17 mm, y se presentaron muestras de 17, 20, 25 y 48 mm respectivamente; por lo que se procede a evaluar la siguiente mejor oferta correspondiente a Ventas Paraguayas S.A., observándose que no cumple con las medidas, y se recomienda declarar desierto estos ítems.---------

Ítem 159, 160, 161, 162, 163: Hilos para sutura de colágeno absorbible: la muestra de la oferta más baja presentada por Lasca, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, debido a que se pidió de colágeno y la muestra presentada no era de colágeno absorbible; por lo que se procede a evaluar la siguiente mejor oferta correspondiente a Ventas Paraguayas S.A., observándose que también no cumple con la

Prof. Rocío S. Ibarra C.
Licitaciones - SUOC
XI Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Maby L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Administrador Regional Interno

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Undécima Región Sanitaria · DPTO. CENTRAL · ADMINISTRACIÓN REGIONAL

especificación técnica solicitada en el llamado, por lo que se recomienda declarar desierto estos ítems.----------

Ítem 164, 165, 166, 167, 168: Hilos para sutura de nylon (en sus diferentes medidas): la muestra de la oferta más baja presentada por Lasca, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, debido a que se pidió con curvaturas de ½ y 3/8 respectivamente; por lo que se procede a evaluar la siguiente mejor oferta correspondiente a Ventas Paraguayas S.A., observándose que cumple con la curvatura solicitada en el llamado, por lo que se recomienda adjudicarle los ítems a Ventas Paraguayas S.A.---------

Ítem 23, 49, 54, 61: las muestras de la oferta más baja presentada, cumple con las especificaciones técnicas exigidas, por lo que se recomienda adjudicar a la firma Prosalud Farma S.A.----------

Ítem 39, 58, 71, 79, 80, 81, 86, 87, 93, 94, 96, 97, 100, 101, 108, 109, 110, 111, 112, 117, 118, 119, 121, 123, 131, 134, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 171, 172, 173, 174, 175, 178, 185, 186, 191, 192, 193, 202, 223, 225, 226, 227, 228, 229,230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 239, 240, 243, 244, 245, 247, 248: las muestras de la oferta más baja presentada, cumple con las especificaciones técnicas exigidas, por lo que se recomienda adjudicar a la firma Ventas Paraguayas S.A..----------

Ítem 212, 213, 214, 215, 216, 217: supera sustancialmente el precio de referencia, por lo que se recomienda declarar desierto estos ítems.----------

Ítem 9, 33, 41, 44, 53, 55, 57, 64, 85: las muestras de la oferta más baja presentada, cumple con las especificaciones técnicas exigidas, por lo que se recomienda adjudicar a la firma Farmacéutica Paraguaya S.A.; así también el **ítem 8**; a pesar de diferir con el precio referencial sin embargo se recomienda su adjudicación a fin de satisfacer la gran demanda del insumo y la necesidad de contar con los mismos debido a que no se cuenta con stock del mismo ----------

Item 51, 126, 133, 177, 179, 180, 181, 184, 187: las muestras de la oferta más baja presentada, cumple con las especificaciones técnicas exigidas, por lo que se recomienda adjudicar a la firma Distripar.----------

Item 17, 28, 29, 46, 52, 63, 130, 221: las muestras de la oferta más baja presentada, cumple con las especificaciones técnicas exigidas, por lo que se recomienda adjudicar a la firma Interlabo S.R.L.----------

Item 140: la muestra de la oferta más baja presentada, cumple con las especificaciones técnicas exigidas, por lo que se recomienda adjudicar a la firma Nelson Arcos S.R.L.-------

Item 74: la muestra de la oferta más baja presentada, cumple con las especificaciones técnicas exigidas, por lo que se recomienda adjudicar a la firma Heisecke y Cía.----------

Item 18, 19, 47, 48, 50: las muestras de la oferta más baja presentada, cumple con las especificaciones técnicas exigidas, por lo que se recomienda adjudicar a la firma Laboratorios Galeno.----------

Ítem 92, 253: la muestra de la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado, y difieren en más del 40% con el precio referencial, sin embargo se recomienda su adjudicación a favor de la firma Ventas Paraguayas S.A.; a fin de

Prof. Rocío S. Ibarra
Licitaciones - UOC
Sanitaria - M.S.P.y B.S.

Mónica L. González Lesmo
Jefa de Sub-UOC
Región Sanitaria - M.S.P.y B.S.

C.P. Alcides Velázquez B.
Administrador Regional Interno

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Undécima Región Sanitaria · DPTO. CENTRAL · ADMINISTRACION REGIONAL

satisfacer la gran demanda del insumo y la necesidad de contar con los mismos debido a que no se cuenta con stock.----------

Se deja constancia que se realizo un breve estudio de mercado para constatar los precios en relación a los ítems que superan más del 40% el precio de referencia, que son: ítem 6, 8, 13, 25, 26, 37, 38, 42, 43, 66, 67, 68, 70, 77, 92, 144, 253; visualizándose de esa manera que los precios de los ítems adjudicados se ajustan a los precios actuales en el mercado, y que la diferencia es más bien debido a que los referenciales se encuentran desfasado.----------

1) Aspectos Económicos:

De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, se han mantenido las cantidades inicialmente solicitadas en el llamado.----------

10-) SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS DISTINTAS METODOLOGIAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION DE LAS OFERTAS FUE REALIZADA POR LOS DIFERENTES MIEMBROS DEL COMITÉ, INTEGRADOS POR LOS RESPONSABLES TECNICOS DEL AREA DE FARMACIA, EVALUADOR CERTIFICADO POR LA DNCP, Y OTROS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS; EN BASE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, QUE FORMO PARTE DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; ESTAS METODOLOGIAS FORMAN PARTE DE LA PRESENTE EVALUACION Y CONSTAN EN LOS ARCHIVOS DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – CENTRAL.----------

Luego de una Verificación, evaluación y análisis de las ofertas presentadas, y en base al Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, Cuadro de Recomendación de justificación de la Adjudicación y el Cuadro de Adjudicación.

El Comité de Evaluación, recomienda a la señora **MINISTRA DE SALUD PUBLICA, DRA. ESPERANZA MARTINEZ**, la Adjudicación de **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO
Vicente Scavone y Cia.	288.386.850
Laboratorios Galeno	37.777.300
Heisecke y Cia.	92.700.000
Distripar	25.853.600
Nelson Arcos S.R.L.	1.715.000
Ventas Paraguayas S.A.	68.983.400
Farmacéutica Paraguaya S.A.	49.419.600

Prof. Ku... Licitaciones ... Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

Ma... González Lesmo ... Sub-UOC ... Región Sanitaria - M.S.P. y B.S.

C.P. ... Vázquez B. Administración Regional Interno

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • Undécima Región Sanitaria • DPTO. CENTRAL • ADMINISTRACIÓN REGIONAL